

GUÍA PREPARATORIA FRENTE A INMIGRACION



PROTEGE A
TU FAMILIA

GUÍA PREPARATORIA FRENTE A INMIGRACION

PROTEGE A TU FAMILIA



ANTES DE UNA REDADA

- 2 Hacer Un Plan De Emergencia

DURANTE UNA REDADA

- 3 Que Hacer Durante Las Redadas
- 4 Que Hacer Si Inmigración Viene A Su Casa
- 4 Que Hacer Si Inmigración Llega A Su Lugar De Trabajo
- 4 Que Hacer Si Inmigración Lo Detiene En Un Lugar Publico

DESPUÉS DE UNA REDADA

- 5 Si Lo Arrestan
- 6 Información Importante Sobre La Detención De I.C.E.
- 7 Sus Derechos En Detención

APÉNDICE A | PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INMIGRACIÓN

- 9-10 Proveedores De Servicios De Inmigración

APÉNDICE B | FORMULARIOS IMPORTANTES

- 12 Instrucciones Para Llenar La Forma De Carta De Poder
- 13 Carta De Poder Para Cuidado De Su Hijo/a
- 14 Información De Numeros De Teléfono Importantes
- 15 RécorDs De Familia Importante
- 16 Como Registrar En México A Sus Hijos Nacidos En EEUU
- 17-18 Información Médica Y Identificación De La Familia
- 19 Contactos Para Problemas Legales, Robo De Identidad Y De Fraude
- 20 Atención De Emergencia Para Las Mascotas

APÉNDICE C | NÚMEROS IMPORTANTES

- 22 Información Para Inmigrantes Detenidos
- 23 Lista De Consulados
- 24-29 Lista De Centros De Detencion Y Información

APÉNDICE D | TARJETA "CONOZCA SUS DERECHOS"

- 31 Tarjeta "Conozca Sus Derechos"

ANTES DE UNA REDADA

TENGA UN PLAN DE EMERGENCIA

- **Tener todos los documentos importantes en un lugar de fácil acceso, Saque copias de estos documentos para un familiar o amigo de confianza para que los tengan en caso de emergencia**

- Pasaporte

-Número de TPS

-Licencia de matrimonio

-Acta de nacimiento

-Todos los documentos de inmigración, incluyendo el número "A"

- **Comunicarse con un proveedor de servicios de inmigración legal sin fines de lucro para asesorar su situación individual de inmigración** (Véase APÉNDICE A)

-Siempre tenga el número o tarjeta de un proveedor o un abogado respetado de inmigración en caso de emergencia.

-Sus familiares también deben de tener estos números.

- **Tener un plan de emergencia con sus compañeros de trabajo**

-Pregunte si todos sus compañeros de trabajo están dispuestos a guardar silencio y solicitar hablar con un abogado en caso de una redada en su lugar de trabajo.

-Si hay sindicato en su lugar de trabajo, hable con el representante para informarse mejor sobre cómo prepararse para una redada.

- **Tener un plan para cuidar a su familia**

-Tenga una "Carta de Poder" para el cuidado para su hijo/a en caso de emergencia.

-Esta carta es muy importante. Dejará que un conocido de usted pueda cuidar a su hijo en vez de ponerlo en el Sistema de Cuidado de Crianzas (Foster care).

(Véase APÉNDICE B)

-Tenga un pasaporte válido para sus hijos.

-Si su hijo es ciudadano estadounidense, obtenga un pasaporte para él tan pronto posible. Se necesita un pasaporte para viajar fuera del país.

-Si su hijo no es ciudadano estadounidense, obtenga un pasaporte de su país de origen. Se puede obtener eso en el consulado de su país. (Véase a APÉNDICE C)

-Registre a su hijo en el Consulado de su país de ciudadanía para que no tenga tantos problemas en ese país.

-Por ejemplo, en algunos países, los niños que no se han registrados, no pueden ir a la escuela.

¡TENGA UN PLAN PARA CUIDAR A SU FAMILIA!

DURANTE UNA REDADA

QUE HACER DURANTE LAS REDADAS

Qué hacer si la policía o inmigración le interrogan:

- ✓ Usted tiene el derecho de preguntar si está siendo arrestado o detenido.
-Si el oficial dice "No, usted no está siendo arrestado o detenido," pregúntele si usted se puede ir. Si dice que sí, retírese del oficial, caminando lenta y calmadamente.

-Si el oficial dice "Sí, usted está siendo arrestado o detenido," entonces
¡USTED TIENE EL DERECHO DE GUARDER SILENCIO!

Si tiene documentos válidos

- ✓ Muéstrelos. Siempre llévelos con usted.

Si no tiene documentos válidos para estar en este país

- ✓ No conteste ninguna pregunta
- ✓ No muestre documentos falsos
- ✓ Solo diga "Necesito hablar con mi abogado"
- ✓ No diga nada acerca de donde nació o como entró a Estados Unidos
- ✓ No lleve con usted papeles de otros países
- ✓ Muéstrelas la tarjeta "Conozca sus Derechos" (Véase APÉNDICE D)

SOBRE TODO

¡NO MUESTRE DOCUMENTOS FALSOS, Y NO MIENTA!

QUE HACER SI INMIGRACIÓN VIENE A SU CASA:

- Si la policía, agente de inmigración u otro agente de gobierno intente entrar a su casa
 - No abra la puerta!**
 - Es muy importante preguntarles si son la policía o agentes de inmigración (A veces, agentes de inmigración dicen que son la policía, por tanto, pregúnteles que pasen una identificación oficial debajo de la puerta)
 - **Si es inmigración, no puede entrar por ninguna razón a menos que usted abra la puerta o les de permiso para entrar**
 - Si usted abre la puerta, el agente va a decir que le está dando su permiso a entrar.
 - **Si es la policía, necesita “una orden de búsqueda” para entrar en su casa**
 - Una orden es un papel firmado por un juez que autoriza al agente a entrar a su casa
 - La orden debe decir en detalle en cuales lugares puede ir el agente para encontrar a la persona buscada
 - Si tienen “un orden de arrestado”, pero no de búsqueda, no pueden entrar.
- Pídale al agente pasar la orden por debajo de la puerta
- Si el agente entra sin la orden
 - Pida los nombres y números de placa de los agentes
 - Díales que usted no da su consentimiento para realizar la búsqueda
 - Apunte los nombres, las direcciones, y los números de teléfono de todos presentes
- Si el agente tiene una orden de búsqueda
 - Vea el registro para ver si el agente ha registrado algún lugar que no se especifique
 - Pida un recibo por todo lo que se lleve el agente

QUE HACER SI INMIGRACIÓN LLEGA A SU LUGAR DE TRABAJO

- Para entrar en su lugar de trabajo
 - El agente tiene que tener una orden firmada por un juez
 - O el permiso del patrón
- Mantenga la calma
 - ¡No huya!
 - Esto se puede interpretar como admisión de que usted tiene algo que ocultar

QUE HACER SI INMIGRACIÓN LO DETIENE EN UN LUGAR PÚBLICO

- Si lo detienen en la calle
 - Tiene que tener la orden apropiada. Píde verlo
 - O tiene que tener pruebas que usted no está en este país legalmente

RECUERDE

Usted tiene el derecho de guardar silencio. No diga nada acerca de su situación migratoria o donde nació
Si usted tiene documentos de inmigración válidos, MUÉSTRELOS

DESPUÉS DE UNA REDADA

SI LO ARRESTAN

- **Averiguar quién lo arrestó**
 - Apunte los nombres de los agentes, las organizaciones (la policía, FBI, inmigración)
 - Apunte los números de identificación (en los uniformes) y de placa de sus vehículos
- **No firmar ningún documento sin primero hablar con un abogado**
 - Es posible que los agentes intenten presionarlo o engañarlo para que firme lo que quieren que firme
 - No se deje engañar. Puede ser igual que renunciar su derecho a tener audiencia ante un juez de inmigración
- **Comunicarse con su abogado o con un familiar**
 - Tiene derecho de llamar a una persona después de su arresto
 - Memorice el número de su abogado, de un familiar, o de un representante sindical
 - Contáctelo de inmediato
- **Comunicarse con su consulado**
 - Tiene el derecho de llamar al consulado de su país
 - Tiene el derecho de pedir al agente que notifique al consulado sobre su arresto
 - El cónsul de su país le puede ayudar a encontrar un abogado
 - También le puede ofrecer contactar a su familia
- **Solicitar fianza**
 - Cuando estés en custodia de inmigración, solicite la fianza, aun si inmigración diga que no es apto
 - Debe demostrar que no presenta un riesgo de huir ni un peligro para la comunidad

¡NO FIRME NADA SIN HABLAR CON UN ABOGADO!

DESPUÉS DE UNA REDADA

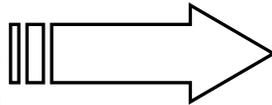
INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE LA DETENCIÓN DE I.C.E.

¿Por cuánto tiempo puede el gobierno local detener a una persona por una orden de detención de I.C.E.?



Según las reglas federales, una persona detenida conforme a una orden de detención de I.C.E. solo puede ser detenida por un período "sin sobrepasar las 48 horas, excluyendo los sábados, los domingos y los días festivos nacionales."

¿Qué pasa si ya se haya pasado el período de 48 horas y I.C.E. todavía no ha sacado a la persona?



Debido a que la orden solamente permite que la detención dure no más de 48 horas más allá de lo que se permite por la ley estatal o local, la persona tiene que ser librada inmediatamente cuando se cumpla el período de 48 horas. Usted o un abogado debe pedir que se libere esta persona

¿Qué pasa si la cárcel continúa deteniendo la persona cuando la orden de detención ya está vencida?



Si el carcelero no tiene autoridad independiente de detener la persona (basado en cargos criminales del estado, etc.), es ilegal continuar de detenerlo en la cárcel ya que haya vencido la orden.

DESPUÉS DE UNA REDADA

SUS DERECHOS EN DETENCIÓN

TIENE EL DERECHO DE:

- ✓ **No firmar declaraciones ni documentos**
 - Especialmente los que renuncian su derecho a una audiencia con un juez
 - Si es necesario, diga que quiere hablar con un abogado primero

- ✓ **No ofrecer información sobre su estatus de inmigración**
 - Lo que diga luego se usará contra usted

- ✓ **Contactar el consulado**

- ✓ **Hacer una llamada después de ser detenido**
 - Memorice el número de su abogado, pariente, amigo o sindicalista
 - Llámelo de inmediato

- ✓ **Pedir fianza**
 - Siempre debe de pedir una audiencia de fianza

- ✓ **Tener un intérprete en su audiencia principal si no habla inglés**
 - Usted o su abogado tiene que pedir al juez un intérprete en la audiencia

- ✓ **Para más información sobre la detención, véase APÉNDICE G**

APÉNDICE A

PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INMIGRACIÓN

Lista de Proveedores de Servicios de Inmigración

Organizaciones que proporcionan servicios a personas que ya han sido detenidas o que tienen una orden de deportación:

Es recomendable comunicarse con estas organizaciones antes de tener problemas con inmigración para asesorar su situación de inmigración y para ver si hay remedios en caso de detención

Organizaciones que hacen peticiones de familia y Acción Diferida para Jóvenes (DACA):

- Diócesis de Grand Rapids:
(616) 551-4746 213 Sheldon Blvd. SE
Grand Rapids, MI 49503-4513
- Centro Hispano de Grand Rapids
(616) 742-0200 1204 Grandville Ave SW,
Grand Rapids, MI 49503
- Diócesis de Kalamazoo
(269) 903-0134 215 N. Westnedge Avenue
Kalamazoo, MI 49007
- Caridades Católicos de SE Michigan
(586) 416-1113 15945 Canal Road
Clinton Twp, MI 48038

Organizaciones que hacen peticiones de familia, y algunos también ayudan con defensa de deportación:

- Lemkin House (ayuda con casos de asilo):
(269) 599-6951 817 Livingston NE
Grand Rapids, MI 49503
- Justice for Our Neighbors (ayuda con casos de asilo y de petición de familia):
(616) 301-7461 227 Fulton Street East,
Grand Rapids, MI 49503

(734) 709-1151 Newburg United Methodist Church
36500 Ann Arbor Trail
Livonia, MI 48150
- Freedom House (ayuda con asilo dentro de un año de su llegada):
(313) 964-4320 2630 West Lafayette Blvd
Detroit, MI 48216
- Wayne State Immigration and Asylum Clinic (ayuda con casos de asilo):
(313) 577-0686 471 Palmer St
Detroit, MI 48202
- University of Detroit Mercy, Immigration and Asylum Clinic (ayuda con casos de asilo):
(313) 596-9456 651 East Jefferson Ave,
Detroit, MI 48226

APÉNDICE B

FORMULARIOS IMPORTANTES

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA FORMA DE CARTA DE PODER

El padre o guardián legal debe formar esta forma para darle a una tercera persona el poder general de hacer la mayoría de decisiones y de hacer la mayoría de cosas que un padre puede hacer para un niño/a.

1. Debe de hacer copias de la forma en cuanto sea firmada. Debe de usar las copias de la formas cuando sea posible, para mantener la original segura.
2. La forma debe ser firmada por el padre o madre con custodia legal o el guardián legal.
3. El padre o madre tiene que firmar frente a un notario público.
4. Estas formas no duran más de seis meses bajo las leyes de delegación de poderes paternales en el estado de Michigan. Tendrá que firmar una forma nueva cada seis meses para que sea válida.

**CARTA DE PODER GENERAL
CONSENTIMIENTO PARA CUIDADO DE MI HIJO/A**

(1) Yo _____, el padre o la madre de el derecho
Nombre de Padre/Madre
a la custodia de _____, con fecha de nacimiento de _____,
Nombre de niño/a Fecha de nacimiento de niño/a
de acuerdo con MCL 700.5103, delego todos los poderes paternales tocante al cuidado de mi hijo/a menor, incluyendo pero no limitado al derecho de obtener atención médica, dental, o psicológica y derecho de inscribir a mi hijo/a menor de edad a una escuela, a:

Nombre de agente tutelar

(2) El propósito expresado de este poder es para permitir al agente a hacer todo lo necesario para asegurar el cuidado eficiente y seguro para mi hijo/a, y para hacer todo lo necesario para su cuidado. La razón de esta decisión no es para el propósito educacional.

(3) Esta carta de poder no otorga a _____ el poder de consentimiento a
Nombre de agente tutelar
matrimonio o el poder de ceder en adopción al menor.

(4) Esta carta de poder permanecerá en efecto por un período de no más de seis (6) meses, después de lo cual puede ser renovado por los abajo firmantes.

(5) El poder otorgado por este documento puede ser revocado en cualquier momento por

Nombre de Padre(s)

Fecha: _____

Firma de Padre o Madre

State of Michigan) ss
County of)

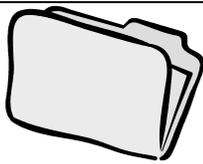
On the _____ day of _____, 20____, _____ personally appeared before me and executed the foregoing document and acknowledges the same to be his/her free act and deed.

Signature

Name: _____
Notary Public, State of Michigan, County of _____
Acting in the County of _____
My commission expires: _____

Guarde una copia para para usted y otra copia para un pariente o una persona de confianza

	<h2>Información y números de teléfono importantes</h2>
Emergencia: En caso de emergencia seria LLAME AL 911	Información de seguro: Seguro médico
	Compañía:
Jefatura de policía:	No. de teléfono:
Bomberos:	No. de póliza:
Consulado de mi país:	Seguro de coche
<u>Familia/contactos importantes en EEUU</u>	Compañía:
Nombre:	No. de teléfono:
Teléfono de casa:	No. de póliza:
Teléfono celular:	Carro 1:
Teléfono de trabajo:	No. de VIN/No. de placa:
Relación:	Carro 2:
Nombre:	No. de VIN/No. de placa:
Teléfono de casa:	Seguro de casa
Teléfono celular:	Compañía:
Teléfono de trabajo:	No. de teléfono:
Relación:	No. de póliza:
<u>Familia/contactos importantes en mi país</u>	<u>Información médica importante</u>
Nombre:	Nombre de médico:
Teléfono de casa:	No. de teléfono:
Teléfono celular:	Nombre de dentista:
Teléfono de trabajo:	No. de teléfono:
Relación:	Nombre de pediatra:
Nombre:	No. de teléfono:
Teléfono de casa:	Hospital:
Teléfono celular:	No. de teléfono:
Teléfono de trabajo:	Farmacia:
Relación:	No. de teléfono:



Récords de familia importantes

Use esta forma para tener toda la información importante en el mismo lugar. Ponga los documentos originales en un lugar seguro (en una caja de seguridad, por ejemplo).

<u>Números importantes del trabajo</u>	<u>Números importantes de la escuela/guardería</u>
Empleador 1	Escuela 1
Nombre:	Nombre del niño/a:
No. de teléfono:	Nombre de la escuela:
Supervisor:	Nombre del maestro/a:
Fecha de inicia:	No. de teléfono:
Representante del sindicato:	No. de identificación de la escuela:
No. de teléfono:	Nombre del niño/a:
Empleador 2	Nombre del maestro/a:
Nombre:	No. de identificación de la escuela:
No. de teléfono:	Escuela 2
Supervisor:	Nombre del niño/a:
Fecha de inicia:	Nombre de la escuela:
Representante del sindicato:	Nombre del maestro/a:
No. de teléfono:	No. de teléfono:
<u>Información importante sobre sus vehículos</u>	No. de identificación de la escuela:
Vehículo 1 Marca/Modelo:	Nombre del niño/a:
No. de placa:	Nombre del maestro/a:
No. de VIN/identificación:	No. de identificación de la escuela:
Préstamo de carro:	<u>No. de seguro social/ITIN</u>
Seguro:	Nombre:
Vehículo 2 Marca/Modelo:	Número:
No. de placa:	Nombre:
No. de VIN/identificación:	Número:
Préstamo de carro:	Nombre:
Seguro:	Número:
<i>Adjunte una copia de la registración y el seguro de cada vehículo y una foto de cada vehículo.</i>	<i>Adjunte una copia de cada tarjeta de seguro social</i>

REGISTRO DE NACIMIENTO

¿QUE DEBO HACER PARA QUE MIS HIJOS QUE NACIERON EN ESTADOS UNIDOS SE REGISTREN COMO MEXICANOS?

REQUISITOS:

- Presentarse ambos padres con el menor en el Consulado de México (indispensable).
- **Acta de nacimiento original reciente del menor (formato largo).** El acta debe contener lugar, fecha y hora de nacimiento del niño, así como el nombre y fecha de nacimiento de los padres. Si presenta errores no será aceptada. **(El acta original no se devolverá).**
- **Pasaporte del menor expedido en Estados Unidos o ID del estado.**
- Acta de nacimiento original de ambos padres indispensable. (Si alguno de los padres es extranjero deberá presentar ésta, apostillada en su país de origen y traducida al español a excepción de los ciudadanos Estadounidenses).
- Acta de matrimonio (si los padres están casados).
- Identificación oficial vigente de ambos padres (**pasaporte, matricula, credencial de elector**), si alguno de ellos es extranjero presentara pasaporte vigente de su nacionalidad, **el nombre debe aparecer completo como en el acta de nacimiento.**
- Dos testigos con identificación oficial vigente (familiares, amigos, etc.)

NOTA: De cada documento presentado se requieren dos copias fotostáticas por ambos lados por trámite.

Importante: Solo se podrá llevar a cabo el registro con la presencia de la madre en el caso de que sea soltera y el menor haya sido registrado con ambos apellidos de ella, siempre y cuando no aparezcan datos del padre en el acta del menor.

En caso de que el registrado sea mayor de edad podrá efectuar de forma individual su trámite sin la comparecencia de los progenitores.

El trámite es gratuito. El costo por cada copia certificada es \$13.00 dls, **si desea que las copias certificadas que ordene sean enviadas por correo, traer el día de su cita una estampilla EXPRESS MAIL, preguntar en Oficina de Correo el costo de esta.**

EL REGISTRO SE REALIZA UNICAMENTE POR MEDIO DE CITA, COMUNICANDOSE AL TELEFONO (313) 964-4515 EXT. 15. FAVOR DE LLAMAR ENTRE 3:00 Y 5:00 p.m.

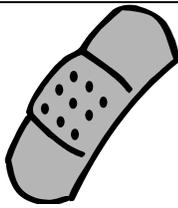


**Consulado de México
The Penobscot Building
645 Griswold Street, Suite 830
Detroit, MI 48226**

TELÉFONOS: 313 964 4515, 4517, 4532, 4534 - FAX: 313 964 4522

CORREO ELECTRÓNICO: detroit@sre.gob.mx

SITIO EN INTERNET: www.sre.gob.mx/detroit



Información médica e identificación de la familia

Adjunte una copia del certificado de nacimiento, los récords de vacunación, y una foto de cada miembro de la familia.

Miembro de la familia 1:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

Miembro de la familia 2:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

Miembro de la familia 3:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

Miembro de la familia 4:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Donante de órganos: **Sí** **No**

Alergias:

Medicinas:

Condiciones médicas e historia médica:

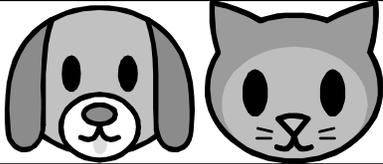
<u>Miembro de la familia 5:</u>	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Donante de órganos: Sí No
Alergias:	
Medicinas:	
Condiciones médicas e historia médica:	
<u>Miembro de la familia 6:</u>	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Donante de órganos: Sí No
Alergias:	
Medicamentos:	
Condiciones médicas e historia médica:	
<u>Miembro de la familia 7:</u>	
Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Donante de órganos: Sí No
Alergias:	
Medicinas:	
Condiciones médicas e historia médica:	
<u>Personas que SÍ tienen permiso para recoger a mi hijo/a de la escuela/guardería</u>	<u>*Personas que NO tienen permiso para recoger a mi hijo/a</u>
Nombre:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	
No. de casa:	Nombre:
No. de teléfono celular:	
No. de trabajo:	Nombre:
Relación:	
Nombre:	*Favor de informarle al personal de la escuela que las personas anotadas en estas secciones tienen permiso, o no, para recoger a su hijo/a. *Si existe un orden de restricción, adjunte una copia del orden y entregarle otra copia a la escuela o la guardería de su hijo/a.
Fecha de nacimiento:	
No. de casa:	
No. de teléfono celular:	
No. de trabajo:	
Relación:	



**Contactos de problemas legales,
robo de identidad, y de fraude**

Por su seguridad NO ESCRIBA el número de su tarjeta de crédito ni el número de cuenta en este documento.

<u>Compañías de tarjeta de crédito</u>	<u>Contactos de las Finanzas</u>
Tarjeta 1	Cuenta de cheques 1
Compañía:	Banco:
Número gratis:	Número gratis:
Los nombres en la tarjeta:	Personas con acceso:
Tarjeta 2	Cuenta de cheques 1
Compañía:	Banco:
Número gratis:	Número gratis:
Los nombres en la tarjeta:	Personas con acceso:
Tarjeta 3	Cuenta de ahorros 1
Compañía:	Banco:
Número gratis:	Número gratis:
Los nombres en la tarjeta:	Personas con acceso:
<i>¡Reporte el robo de tarjeta de crédito DE INMEDIATO!</i>	Cuenta de ahorros 2
	Banco:
	Número gratis:
	Personas con acceso:
<u>Contactos de agencia pública</u>	<u>Asistencia legal civil</u>
Ayuda para violencia doméstica:	Ayuda legal:
Fiscal del estado:	Abogado de inmigración:
Reportar abuso de niños:	Otro abogado:



Atención urgente para las mascotas

Mascota 1

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Raza:

Descripción:

No. de registraci3n:

Medicamentos:

Condiciones m3dicas:

Mascota 2

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Raza:

Descripci3n:

No. de registraci3n:

Medicamentos:

Condiciones m3dicas:

Veterinario

Alojamiento de emergencia para las mascotas

Nombre:

Nombre:

No. de tel3fono:

No. de tel3fono:

Direcci3n:

Direcci3n:

No. de tel3fono de emergencia:

¡Adjunte una foto de cada uno de las mascotas!

APÉNDICE C

NÚMEROS IMPORTANTES

Información para los inmigrantes detenidos y los defensores de inmigrantes en Michigan:

Localizador de detenidos de ICE en internet

<http://locator.ice.gov/odls/homePage.do>

Centros de Detención para Inmigrantes:

El cárcel del condado de Calhoun
185 E. Michigan Street
Battle Creek, Michigan 49014
(269) 969-6450

El cárcel del condado de Wayne – “Dickerson”
3501 Hamtramck Dr,
Detroit, MI 48211
(313) 875-7000

El cárcel del condado de Chippewa
325 Court Street
Sault Ste. Marie, MI 49783
(906) 635-7620

Servicio de dormitorio del condado de Monroe
7000 East Dunbar Road
Monroe, Michigan 48161
(734) 240-8001

Oficinas del gobierno:

Oficina de Inmigración y Servicios de Seguridad de Aduana (ICE) –

Detroit
333 Mt. Elliott St.
Detroit, MI 48207
(313) 568-6049

Grand Rapids
517 Ottawa Ave NW
Grand Rapids, MI 49503-1424
(616) 254-1200

Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS):

USCIS línea nacional de servicio al cliente
1-800-375-5283

USCIS oficina del distrito de Detroit
11411 East Jefferson Ave
Detroit, MI 48214
(313) 926-4202*

*Si el mensaje grabado no aborda su pregunta para USCIS sobre una aplicación que se está decidiendo en la oficina del distrito de Detroit y usted necesita hablar, apriete el 1 y la extensión 4522 para hablar con un operador.

Casos de Corte de Inmigración:

La corte de Detroit
477 Michigan Ave
Detroit, MI 48226
(313) 226-2603

Línea automática de información sobre la fecha en corte e información de la decisión para los extranjeros en el proceso de deportación – el número de inmigrante (“A#”) se requiere, pero cualquier persona puede llamar al 1-800-898-7180

Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP)/ICE:

Grand Rapids
6450 Air Cargo Drive SE
Grand Rapids, MI 49512
(616) 235-3936

Lista de Consulados:

El Consulado Mexicano

Detroit

Suite 830, 645 Griswold Street
Detroit, MI 48226
(313) 964-4515

El Consulado Guatemalteco

Chicago

205 North Michigan Avenue #2350
Chicago, IL 60601
(312) 332-1587

El Consulado Salvadoreño

Chicago

177 N. State #200, Mezzanine
Chicago 60601
(312) 332-1393

El Consulado Hondureño

Chicago

4439 West Fullerton Avenue
Chicago, IL 60639
(773) 342-8281

El Consulado Costarricense

Chicago

203 N. Wabash Ave., Suite 702
Chicago, IL, 60601
(312) 263-2772

Información sobre el Centro de Correcciones del Condado de Calhoun en Battle Creek

La Dirección del Centro

185 E. Michigan Street
Battle Creek, MI 49014

Estacionamiento: Hay estacionamiento al lado del centro.

La Administración de las Operaciones de Ejecución y Remoción

Asistente del director de la sucursal: (Detención): James Jacobs

Asistente del director de la sucursal: (Administración de los casos de los detenidos): Mark Hamilton

Teléfono principal del centro de correcciones local: (269) 969-6304

Teléfono de la oficina de Inmigración y Servicios de Seguridad de Aduana: (313) 568-6049

Accesibilidad para personas con Necesidades Especiales: El centro de detención cumple con las regulaciones de ley para estadounidenses con discapacidades (ADA).

Horario de Visitas

Visitas de Familiares y Amigos

De lunes a viernes: 7 a.m. – 3 p.m.

Los visitantes deben registrarse antes de las 2:15 p.m. para la visita.

Para entrar al centro de detención, se requiere que el visitante muestre un documento de identidad emitido por el gobierno.

Las visitas tendrán un tiempo máximo de 20 minutos por visita; se permiten dos visitas al día por un tiempo máximo de 40 minutos al día.

Los menores de edad que estén visitando el centro de detención deberán estar acompañados por un guardián adulto (mayor de 18 años), en la sala de visita o en cualquier otra área.

Visitas de Abogados

Los representantes legales de los detenidos están autorizados para visitar a sus clientes durante las siguientes horas:

Todos los días: 7 a.m. - 3 p.m. No hay restricciones en cuanto al número de visitas con los representantes legales, con la excepción de una emergencia declarada en el centro.

Una lista de organizaciones que ofrecen servicios legales gratuitos será fijada en todas las unidades de vivienda de los detenidos y en áreas apropiadas. La lista será actualizada cada tres meses. Es responsabilidad del detenido si desea contactar a un representante o asistente legal de esas organizaciones para solicitar una cita.

Visitas de Funcionarios

Los funcionarios consulares pueden reunirse con sus conciudadanos detenidos a cualquier hora. Se recomienda que anticipadamente se hagan los arreglos con el Supervisor de Deportación y que los funcionarios consulares traigan sus credenciales autorizadas cuando entren al centro de detención. El número de teléfono de contacto del Supervisor de Deportación de ICE encargado del centro es (313) 568-6049, ext 8562.

Visitas con un Clérigo

Un clérigo puede visitar a los detenidos a cualquier hora, pero debe de hacer arreglos por adelantado con la Oficina del Capellán al (969) 269-6304.

Restricciones para las Visitas

1. Todas las visitas familiares o sociales son de: no contacto.
2. No se permiten ningún tipo de armas en el centro.
3. No se permitirá el acceso a visitantes que estén o parezcan estar embriagados.
4. Todos los visitantes están sujetos a ser requisados mientras están dentro del centro.
5. No se le permite a los visitantes pasar o tratar de pasar algún artículo a un detenido.
6. No se permite que los visitantes lleven ningún artículo en el área de visitas.

Procedimiento de Requisa (Antes o durante todas las visitas.)

Todos los individuos que accedan al centro de detención o área de visita estarán sujetos a registro corporal, una inspección de sus pertenencias, y una requisa con un detector de metal. Los individuos que se nieguen a cooperar con una requisa razonable no serán admitidos. No se permiten armas de fuego o ningún tipo de armas. No se permiten dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, busca personas, radios, etc.) en las áreas de seguridad de este centro.

Si usted necesita información sobre un detenido que está alojado en este centro de detención, puede llamar al (313) 568-6047 entre las horas de 7 a.m. y 5 p.m. Cuando usted llame, por favor tenga lista toda la información biográfica del detenido, incluyendo el nombre y apellidos compuestos o algún alias que él o ella utilice, fecha y país de nacimiento.

Llamar a un detenido:

Los detenidos no pueden recibir llamadas telefónicas. Si usted necesita contactarse con un detenido para dejar un mensaje urgente, debe llamar al (269) 969-6304 y dejar el nombre completo del detenido, el Número de extranjero (A-Number), su nombre y su número de teléfono. Se le dará el mensaje al detenido. Si usted tiene que comunicarse con un detenido, debe llamar al (313) 568-6047 y dejar el nombre completo, el Número de extranjero (A-Number) del detenido y un número de teléfono al cual se le puede llamar. Él o ella recibirá su mensaje.

Ley de Libertad de Información (FOIA)

Todas las solicitudes sobre la Ley Libre Acceso a la Información y Protección de la Privacidad tienen que ser presentadas en el formulario G-639 (Solicitud a la Ley de Libre Acceso a la Información/Protección de la Privacidad) o en un formato de carta. Todas las solicitudes deben contener la firma original y ser notariadas por el individuo en cuestión. Por favor diligencie correctamente el formulario G-639 y si escribe una carta, asegúrese de incluir el nombre completo, y otros nombres que se utilizan, fecha y lugar de nacimiento, el Número de extranjero (A-Number) de la persona cuya información usted está buscando, como también su nombre completo, su dirección y su número de teléfono por si tenemos que contactarnos con usted si tenemos alguna pregunta.

Envíe su solicitud sobre la Ley de Libre Acceso a la Información y Protección de la Privacidad (FOIA) a:

U.S. Immigration and Customs Enforcement
Freedom of Information Act Office
800 North Capitol Street, NW, Room 585
Washington, D.C. 20536
Número de Teléfono: 1-866-633-1182
Correo Electrónico: ICE-FOIA@dhs.gov

Para encontrar el estatus de un caso

Tribunal de Inmigración

Para información sobre un asunto relacionado con el Tribunal de Inmigración, puede llamar al 1-800-898-7180 para comunicarse con ellos directamente. Todas las solicitudes, incluyendo la solicitud para alivio de remoción, que el juez de inmigración requiere tienen que ser presentadas directamente en el tribunal de inmigración.

Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA)

Para información sobre un asunto relacionado con la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), puede llamar al (703) 605-1007 donde puede recibir información automatizada o hablar con un representante durante el horario de trabajo.

Ayuda Legal

Para obtener la lista de representantes legales que ofrecen servicios gratuitos a nivel nacional que pueden ayudarlo, véase APÉNDICE A, o este sitio web: <http://www.justice.gov/eoir/probono/states.htm>.

Los Medios de Comunicación y la Prensa

El centro de detención tiene la responsabilidad de proteger la privacidad y otros derechos de los detenidos y los empleados. Por lo tanto, las entrevistas serán reguladas para garantizar la seguridad y el orden de las operaciones del centro de detención. Normalmente no se permiten en el centro las entrevistas por televisión o radio en vivo. Para más información, la prensa debe comunicarse con el Señor Khaalid Walls al (313) 226-0726.

Entrevistas Personales

El representante de los medios de comunicación que quiera llevar a cabo una entrevista con un detenido, debe hacer la solicitud por escrito a la sucursal de la Oficina de Detención y Deportación de Detroit, indicando que está familiarizado con el acuerdo que le proporcionaron los empleados del centro para cumplir con las normas y reglamentos del centro de detención.

El Consentimiento del Detenido

Un detenido tiene el derecho de no ser entrevistado, fotografiado, o grabado por un medio de comunicación. El representante tiene que obtener un permiso del detenido por escrito antes de entrevistarlo, fotografiarlo, o grabarle la voz.

Observaciones y reclamos

Nos esforzamos por suministrar calidad en el servicio a las personas que están bajo nuestra custodia, así como a sus familias, amigos y representantes oficiales. Queremos saber si los servicios prestados cumplen con nuestra responsabilidad, o exceden sus expectativas. Para hacer comentarios sobre los servicios que se han proporcionado en esta oficina, por favor escriba a:

Field Office Director, Enforcement and Removal Operations
U.S. Immigration and Customs Enforcement
333 Mt. Elliott Street
Detroit, MI 48207

Si usted cree que ha sido maltratado por un empleador de ICE o un empleador de servicios contratados y desea poner una queja de mala conducta, usted puede:

Contactar al Director de la sucursal al:
Field Office Director, Enforcement and Removal Operations
U.S. Immigration and Customs Enforcement
333 Mt. Elliott Street
Detroit, MI 48207
(313) 568-6049

Escriba a la Oficina de Responsabilidad Profesional:

Director, Office of Professional Responsibility
U.S. Immigration and Customs Enforcement
P.O. Box 14475
Pennsylvania Ave, NW
Washington, D.C. 20044

Contacte el Centro de Joint Intake:

Número de Teléfono: 1-877-2INTAKE
Correo Electrónico: Joint.Intake@dhs.gov

También puede contactar al Departamento de Seguridad Nacional, Oficina del Inspector General:

245 Murray Drive, Building 410 Stop: 2600
Washington, D.C. 20528
Número de Teléfono: 1-800-323-8603
Fax: 202-254-4292

Correo Electrónico: DHSOIGHOTLINE@DHS.GOV

Procedimientos Locales

Para pagar un Bono de Entrega o de Salida

Estos bonos se emiten cuando una persona está bajo procedimientos de remoción en los Estados Unidos. La persona que suministra el dinero para el bono debe mostrar una prueba de identificación y de su estatus legal de inmigración. Esta persona (el obligado) es responsable de asegurar que el extranjero se presente ante un oficial o agente de esta agencia cuando se requiera su presencia. Para información sobre el bono, por favor llame al (313) 568-6049 y pregunte por el Oficial de Deportación que está encargado del caso. Antes de llamar, debe tener el apellido del detenido y el Número de extranjero (A-Number).

Para pagarle un bono de inmigración a un extranjero que está detenido bajo la custodia de ICE, usted debe pagar el bono en la 333 Mt. Elliott Street, Detroit MI 48207, de lunes a viernes (excepto los días feriados) entre las horas de 9 a.m. y 3 p.m. Las formas aceptables para pagar el bono son cheques bancarios o giros postales. Estos tienen que extenderse a nombre de "U.S. Department of Homeland Security".

Para otras preguntas sobre bonos, por favor contacte al Centro de Manejo de Deudas:

Debt Management Center	Teléfono: (802) 288-7600
Attention: Bond Unit	Fax: (802) 288-1226
P.O. Box 5000	
Williston, VT 05495-5000	

Envío de Correspondencia

Las cartas que se envían a los detenidos deben incluir el Número de extranjero (A-Number) del individuo, el número de identificación del centro, más el nombre y la dirección de la persona que hace el envío. Para mejorar la seguridad del centro de detención, toda correspondencia recibida será sujeta a inspección para ver si tiene contrabando. Al abrir el correo, el oficial sólo lo examina, no lo lee. Los detenidos pueden cerrar y enviar sus cartas desde el centro. Se les ha proporcionado un recipiente donde las pueden colocar. Toda correspondencia recibida será entregada al detenido, y la que se envía se llevará a la oficina de correos apropiada dentro de 24 horas después de recibirse por el personal del centro. Un horario para recoger o entregar la correspondencia se fijará en todas las unidades de vivienda.

Los detenidos pueden comprar estampillas. Generalmente no hay un límite para la cantidad de correspondencia que pueden mandar a costo suyo. Se les otorgará un límite de estampillas al costo del gobierno a los detenidos indigentes (aquellos que no tienen ingresos financieros o fondos en la cuenta del centro de detención).

Sólo enviamos la correspondencia legal a los detenidos que han salido del centro o han sido transferidos a otro centro. La correspondencia general será marcada “Regrese al remitente” y reenviada a la oficina de correos.

Envío de Dinero

Si los detenidos reciben fondos por correo, se llevarán al área de tramitación para que el dinero sea colocado en sus cuentas. El oficial les dará un recibo por el dinero antes de depositarlo en sus cuentas. Se les advierte a los detenidos que no se les envíe efectivo por correo.

Envío de Paquetes

Con la aprobación de un Oficial de Deportación de ICE, un detenido puede recibir artículos que se han determinado ser necesarios para el solo propósito de viajar o de liberación de la custodia de la agencia. Antes de enviarles paquetes a los detenidos, contacte al Supervisor de los expedientes de los detenidos del centro al:

333 Mt. Elliott Street
Detroit, MI 48207
(313) 568-6049

Es de anotar que a los detenidos que son removidos de los Estados Unidos se les permite una pieza pequeña de equipaje. Si el detenido no la tiene, se puede enviar/entregar después de haber recibido una aprobación del Oficial Supervisor de Deportación. Por favor se le informa que por razones de seguridad, no se aceptan dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, máquinas de afeitar eléctricas, computadoras portátiles, radios etc.).

APÉNDICE D

TARJETAS “CONOZCA SUS DERECHOS”

Recórtelas y lleve una en su cartera

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. I want to speak with a lawyer before answering your questions.

I want to contact this attorney or organization:

Telephone number:

TARJETA DE DERECHOS

Le estoy dando esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo a ejercer mi derecho de mantenerme callado y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a mantenerme callado y a negarme a contestar sus preguntas. Yo quiero hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta.

Quiero contactar este abogado o organización:

Teléfono:

GUÍA PREPARATORIA FRENTE A INMIGRACION

Sus
Derechos

Servicios de
Inmigración

Formularios
Importantes

Numeros
Importantes

